I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001039

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 31 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3209/2012; el Oficio N°701/008/2012 del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; los Decretos Exentos Nº202/512/2011, Nº202/627/2011, N°202/674/2011, Nº202/796/2011 y N°202/1048/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0512/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID Nº812-18-LP11**, cuyo oficio de observaciones fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/0627/2011, las aclaraciones se aprobaron mediante Decreto Exento N°202/0674/2011 y mediante Decreto Exento Nº202/796/2011, se adjudicó a la empresa **H & H Señalética Ltda.,** R.U.T. N°77.603.890-3, representada por don Héctor Rodolfo Cerda Campeón, cédula de identidad N°6.349.626-K, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1048/2011.

Que el contratista ha procedido a reemplazar las Boletas que caucionan el contrato antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 7.1. del Decreto Exento N°202/1048/2011, que aprobó el contrato denominado **"MANTENCIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID Nº812-18-LP11,** de fecha 30 de mayo de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°10160-2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **H & H Señalética Ltda.,** R.U.T. N°77.603.890-3, representada legalmente por don Héctor Rodolfo Cerda Campeón, cédula de identidad N°6.349.626-K, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente:

7.1. Acéptase los documentos garantes Vales a la Vista N°13986063 y N°13986064 del Banco BCI, ambos por la suma de $3.320.957.- (tres millones trescientos veinte mil novecientos cincuenta y siete pesos), cada uno. Custódiense y regístrense por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001039

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Ingeniería
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Pagina Web